

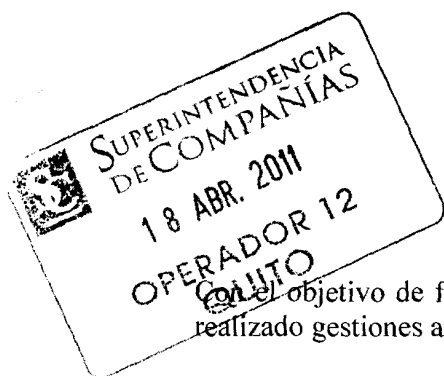
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA GERENCIA GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEL EJERCICIO ECONOMICO 2010

I. DATOS RELEVANTES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2010.

AREA DE OPERACIONES

PROYECTO HIDROELECTRICO RIO LUIS

FINANCIAMIENTO



Con el objetivo de financiar la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis, se han realizado gestiones ante las siguientes instituciones de crédito:

Corporación Financiera Nacional (CFN).- En enero del 2010, esta Institución manifestó que podría otorgar el crédito con una tasa del 11.5% a un plazo de 10 años, solicitó garantías del 125% del costo del proyecto, lo cual hacía inviable el proyecto.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS).- Desde el último trimestre del año 2009, se mantuvieron reuniones de trabajo y se entregó la información que fue solicitada. Mediante Oficio Nro. 42000000-0195 de 24 de febrero del 2010, esta institución indicó las condiciones para financiar el proyecto: monto hasta 60%, plazo 17 años, tasa del 10% más prima por financiamiento del 50% de la venta de bonos de carbono, período de gracia: 3 años y garantías por 140% sobre el valor del crédito. Estas condiciones no convenían para el financiamiento del proyecto.

Debido a los inconvenientes presentados ante esta entidad y por disposición de Directorio, el día 24 de marzo mediante oficio #69, se procedió a enviar una carta de agradecimiento indicando que ante los escenarios planteados, ENERGYHDINE no estaría interesada en dicho financiamiento.

Durante el mes de Julio el Presidente del HOLDINGDINE S.A. y el Gerente General de ENERGYHDINE C.A., mantuvieron reuniones con el Gerente del Banco Central, quien solicitó se reanuden las conversaciones para la obtención del financiamiento a través del IESS. En una de las reuniones mantenidas con funcionarios de dicha institución, se solicitó a EHD se remita una nueva evaluación económica financiera con el costo de energía establecido por el CONELEC de 5.1 centavos de dólar; precio establecido como tarifa para grandes consumidores.

Por lo indicado, con fecha 11 de agosto del presente año, mediante oficio 157, ENERGYHDINE envió al IESS los valores generales con los cuales se realizó la nueva evaluación del proyecto, reflejando en el mismo un VAN y un TIR positivos para el proyecto.

El IESS, mediante oficio N° 42000000-0859 de fecha 9 de septiembre del 2010 y en respuesta a los oficios enviados por ENERGHHDINE C.A., manifiesta que el rendimiento ofrecido por EHD, con el plazo requerido para el financiamiento del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis, no se ajusta a la curva de rendimiento del IESS, por lo que no sería factible la inversión en dicho proyecto.

Banco del Estado (BEDE).- Se realizaron reuniones de trabajo y se entregó la información requerida.

El BEDE confirmó que el crédito se otorgaría una vez que se concrete el proceso de transición de ENERGYHDINE C.A. de Compañía Anónima a Empresa Pública.

Mediante Oficio No. EHD-043, del 26 de febrero, se procedió a entregarles información técnica sobre el Proyecto Río Luis y con el Oficio No. AJS-297, del 11 de marzo del 2010 se les entregó los Estados Financieros y el presupuesto para el ejercicio del 2010 del HOLDINGDINE S.A. El día 24 de marzo, ante una invitación de la Coordinadora General del BEDE, se realizó una reunión en la que la Coordinadora manifestó la disposición del Banco de trabajar con el HOLDINGDINE-ENERGYHDINE en los proyectos que se propongan y en especial el Proyecto Hidroeléctrico Río Luis. Manifestó que según la experiencia del Banco, los fondos podrían estar disponibles en unos tres meses y que oficialmente se inicia el trámite con una solicitud, en formato del Banco.

Se continuó con las gestiones ante el Banco del Estado-BEDE quienes se encuentran interesados en financiar la construcción del Proyecto. Con fecha 14 de abril el Gerente General del Banco del Estado hizo llegar un Oficio con el que planteó, con carácter referencial, los términos aplicables para el crédito requerido; y, en el caso de aceptarse lo solicitado, requerirían documentación adicional. Este planteamiento se lo envió a la Gerencia de Finanzas y Contabilidad del HOLDINGDINE, para su resolución.

En el mes de junio el BEDE conjuntamente con la CFN, realizaron una alternativa de financiamiento, con las siguientes condiciones:

BEDE:

Monto máximo: 18.000.000,00

Plazo máximo: 8 años, incluye periodo de gracia

Periodo de gracia 1.5 años

Tasa de interés: 8.75%

Garantías 1.25%

CFN:

Monto máximo: 20.000.000,00

Plazo máximo: 10 años, incluye periodo de gracia



Periodo de gracia: 3 años

Tasa de interés: 9.25%

Garantías: 1.25%

Garantías sobre el valor patrimonial: 1.40%

Esta alternativa de financiamiento, igualmente exige garantías reales que el HOLDINGDINE S.A. no está en condiciones de presentar, además, los plazos propuestos, hacen inviable al proyecto.

Ministerio de Electricidad y Energía Renovables (MEER).- Se ha enviado información para que tramiten a la SENPLADES a fin de que el proyecto sea declarado de prioridad nacional y se lo incluya dentro del Presupuesto del Estado, así como también se tramite al Banco Central para hacer uso de los fondos de la reserva de libre disponibilidad y/o préstamos de gobierno a gobierno.

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable indicó que hay la posibilidad que el Banco Central, con fondos provenientes de la Reserva de libre disponibilidad, financie la construcción del Proyecto. El día 14 de abril se realizó una reunión entre funcionarios del HOLDINGDINE-ENERGYHDINE y funcionarios del MEER, a quienes se explicó el análisis técnico-financiero realizado para justificar las inversiones del Proyecto. Ellos solicitaron el análisis técnico-económico para analizar las condiciones del Proyecto en el contexto nacional. Este análisis se lo preparó y envió en forma inmediata.

El día 4 de mayo se realizó en el MEER una revisión del formulario del SENPLADES para la evaluación de proyectos de desarrollo. El 7 de mayo se analizó en el CONELEC el precio de venta de energía y la regulación como auto productores públicos. Se entregó una nueva versión corregida del formulario el 20 de mayo, la misma que fue revisada por SENPLADES-Loja.

El primero de septiembre, mediante oficio 265, el MEER solicitó a ENERGYHDINE en formato magnético: Estudios de Diseño Definitivo, Estudios de Impacto Ambiental y Plan de Manejo, Escritura de constitución de la empresa ejecutora, Estados financieros actualizados y la licencia ambiental; con el fin de enviar dicha información Banco Interamericano de Desarrollo a través del Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos, para solicitar financiamiento para el proyecto en esta entidad.

SENPLADES

Se hizo seguimiento al trámite que se encontraba en las oficinas de SENPLADES Loja, los primeros días del mes de Agosto el Gerente General acudió a estas oficinas para solicitar una resolución sobre la declaración de prioritario el Proyecto Río Luis, debido a que la situación legal de la empresa aún no se había definido, dicha entidad solicitó asesoría a SENPLADES matriz, antes de dar alguna respuesta al respecto. Por medio del oficio SZ7-S-130-2010, de fecha 19 de agosto del 2010, la SENPLADES comunicó a ENERGYHDINE, que mientras no se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se suspende el trámite para el dictamen de prioridad del Proyecto. Y que cuando se suministre la información referente a la institución que manejará

el crédito externo y se hayan cumplido los requisitos señalados se continuará con el trámite requerido.

Exim Bank de China.- Con la participación de la Empresa China United Engineering Corporation (CUC), quienes con fecha 30 de junio del presente año, presentaron una propuesta oficial en la cual demostraron su interés por financiar el proyecto bajo las siguientes condiciones:

- o Periodo de gracia 3 años, igual al periodo de construcción
- o Plazo para el pago 10 años, durante los primeros 3 años se pagaría únicamente el interés.
- o Una vez concluida la construcción, DINE pagaría semi anualmente los valores principales e intereses en 7 años.
- o Interés entre 5 y 7 %

Una vez analizada la propuesta se pudo determinar que las condiciones iniciales de financiamiento para el otorgamiento de préstamos son favorables siempre y cuando exista una ampliación del plazo de amortización de la deuda.

Sin embargo, a mediados del mes de Julio se recibió un borrador del memorándum de entendimiento entre ENERGYHDINE y la empresa China CUC, quienes solicitaron que como punto final se incluya dentro de este documento la exclusividad para CUC sobre el financiamiento, mientras se concreta el tema, es decir que EHD no podía buscar otro tipo de crédito con ninguna otra institución; petición que fue negada y además se acordó que se retomarán las negociaciones una vez que se defina la situación legal de la empresa, según la Ley de Empresas Publicas.

Otros

Se tomó contacto con otras empresas privadas que estuvieron interesadas en financiar la construcción de la Central Hidroeléctrica Río Luis, a las cuales se les hizo llegar los Estudios y Diseños Definitivos del proyecto, entre las que podemos citar:

- ✓ Capital Corp. Merchant Banking, es una institución financiera con sede en Orlando, Florida, USA.
- ✓ La Empresa China CETC Internacional Co. Ltd.,
- ✓ La Empresa Española Promociones Eléctricas Renovables
- ✓ Brock Real Estate LLC
- ✓ Integradores de Negocios



TERMINOS DE REFERENCIA

Se realizó la actualización y desagregación de los documentos precontractuales que permitirán la contratación de las obras y equipos que serán parte del Proyecto:

- a) Vías de acceso y obras civiles.
- b) Fabricación de la tubería de acero para la conducción y para la tubería de presión.
- c) Fabricación, transporte, montaje y pruebas del equipo mecánico y eléctrico.

En el mes de junio se realizó una revisión y conformación de los documentos precontractuales para la contratación de la construcción de las obras civiles y el suministro, montaje y pruebas del equipo electromecánico y se los envió a la Presidencia Ejecutiva. Se decidió realizar dos concursos, uno para las obras civiles y otro para la fabricación, transporte, montaje y pruebas de los equipos electromecánicos.

CONTRATO DE PERMISO

En el mes de marzo se conversó con la Asesoría Jurídica y la Dirección de Concesiones del CONELEC, a quien se informó de la situación actual de la empresa como Compañía Anónima que pasaría a ser empresa de Derecho Público. Con estas autoridades se convino en firmar el contrato de permiso una vez que se defina la situación legal de la empresa considerando la Ley de Empresas Públicas.

Mediante oficio S/N de fecha 12 de marzo del 2010, la Empresa ENERGYHDINE C.A. informó al CONELEC que, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se encontraba en un proceso de transición a empresa pública de economía mixta, sujeta a la citada Ley, razón por la cual se solicitó una prórroga del plazo para la firma del Contrato de Permiso para la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis, el cual fue autorizado con oficio DE-10-1036 de 15 de julio del 2010 por el CONELEC. El nuevo plazo vencía el 11 de noviembre del 2010.

En noviembre, se definió la situación jurídica de la empresa, que es parte de la Corporación HOLDING DINE S.A., que cedió sus acciones al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA.

Por lo expuesto, y según lo acordado en la sesión de Directorio de la empresa, efectuada el 10 de noviembre, se solicitó se conceda una prórroga de 90 días adicionales para la firma del Contrato de Permiso.

ESTUDIO DE RIESGOS A TERCEROS

Se realizaron gestiones ante la Directora Ejecutiva Interina del CONELEC solicitando nuevamente se revise y eventualmente se apruebe el Estudio de Riesgos de la Central Hidroeléctrica Río Luis que se presentó en el mes de diciembre del año 2009.

El 26 de abril del año en curso el CONELEC con Oficio No. DE-10-0558 nos envió las observaciones al Informe sobre el Estudio de Análisis de Riesgos (EAR) del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis. Al respecto, la Contratista Ing. Viky Zambrano, nos hizo llegar con Oficio No. VZ-0205-2010, del 3 de agosto, una nueva versión de este documento que contesta las observaciones planteadas por el CONELEC.

Mediante oficio EHD-2010-152, el 4 de agosto, se envió al CONELEC una nueva versión del EAR para la respectiva revisión y aprobación, según lo estipulado en la Regulación No. CONELEC 010/08, lo que permitirá a ENERGYHDINE continuar con los trámites previos a la construcción del Proyecto.

Con fecha 15-DIC-2010, mediante oficio DE-10-1864 se recibe del CONELEC el Informe sobre las observaciones realizadas al Estudio de Análisis de Riesgos, luego de la inspección técnica a la zona del proyecto realizada los días 24 y 25 de noviembre del 2010.

MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO, MDL

Se realizó la revisión y actualización del formulario de Naciones Unidas para acceder al Mecanismo de Desarrollo Limpio. Se mantuvo reuniones de trabajo con el Ministerio del Ambiente para definir varios asuntos relacionados con el tema.

Se continuó la revisión integral de los formularios que permitirán obtener fondos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, MDL, que cuenta con el auspicio de la Organización de Naciones Unidas. El día 15 de julio, mediante oficio dirigido al Ministerio del Ambiente, autoridad encargada de este trámite se entregó una nueva versión de este documento. Estos fondos podrían financiar parcialmente las obras y/o otras actividades en la operación y mantenimiento de la central.

Una vez entregado el PDD y AN- MDL corregidos al Ministerio del Ambiente en el mes de Julio, el 2 de agosto del año en curso, se recibió por parte de dicho Ministerio, la Carta de Aprobación de la Autoridad Nacional del MDL, con la cual se podría continuar con el trámite de contratación de la validadora para la venta de los Certificados de Reducción de Emisiones de Carbono.

CONCESIÓN DE USO DE AGUAS

ENERGYHDINE C.A. gestionó y obtuvo la concesión para el uso de las aguas del Río Luis, que fue adjudicado a nuestra empresa mediante sentencia emitida por la Agencia de Aguas de Machala el día 19 de noviembre de 2007 la misma que está ejecutada, por un caudal de 6.1 metros cúbicos en la cota 1085m. sobre el nivel del mar.

En Sentencia del 25 de agosto del 2008, la Agencia de Aguas de Machala aceptó el pedido de ENERGYHDINE C.A. para que en la sentencia de aguas del Río Luis consten las coordenadas de la captación y de la descarga, en la cota de captación de 1085 msnm y la descarga en la cota 793 msnm.

PREDESUR en Machala ha solicitado, extemporáneamente, en los primeros meses del año 2009, la concesión de 1.0 metro cúbico por segundo de los caudales del Río Luis, para un proyecto de riego, en la cota 1.300m. sobre el nivel del mar, es decir aguas arriba de la cota concesionada para el Proyecto Hidroeléctrico Río Luis, lo que significa un perjuicio importante por la disminución del caudal para el Proyecto, cuyos estudios y actividades se han ejecutado en función de la concesión de agua de 6,1 metros cúbicos por segundo. Esta disminución del caudal haría que el proyecto sea irrealizable desde el punto de vista técnico y económico.

ENERGYHDINE C.A. ha cumplido con sus obligaciones en lo que se refiere al pago de los derechos para el año 2008: USD 8.455,21 y el año 2009: USD 6.638,03 a la Agencia de Aguas de Machala. El pago por este concepto se lo hace anualmente.

ENERGYHDINE C.A. envió a la Agencia de Aguas de Machala una sinopsis de los Diseños ejecutados para la zona de captación y desfogue de las aguas, así como hizo una relación sobre el Plan de Reforestación de la Sub cuenca del Río Luis, para dar cumplimiento a algunas disposiciones establecidas en la Concesión de Aguas. Estos documentos están en revisión de la Agencia de Aguas.

Con lo referente a la concesión de aguas, se hizo la gestión personalmente en las oficinas de la SENAGUA en la ciudad de Loja en la cual se van a dilucidar los asuntos referentes a nuestra impugnación para pretensión de PREDESUR de disponer de mil litros por segundo del caudal del río Luis en una cota superior a la de la Central Hidroeléctrica y que fue legalmente concedida en el año 2007 a ENERGYHDINE. Esta oficina recibió los expedientes legales que estaban en la ciudad de Machala a fines de marzo del 2010.

Para la defensa de los intereses de ENERGYHDINE C.A. se contrató a la Abogada Patricia Segarra en la ciudad de Loja.

En el mes de diciembre del 2010 se solicitó el archivo de la causa, en vista de que PREDESUR no ha impulsado el proceso.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

Según lo dispuesto por el Directorio de la empresa, se reformuló el Plan Integral de Manejo Social en dos ejes:

- ✓ Educación
- ✓ Desarrollo Sustentable del Ambiente y Reforestación

Así, en esta Área, se han desarrollado las siguientes actividades:

- ✓ Apoyo a la Escuela “Ambrosio Maldonado” del Sitio La Chorrera, Parroquia Güizhagüña, Cantón Zaruma, con una docente para el nivel primaria, por el lapso de 12 meses a partir del mes de abril/2010.

- ✓ Apoyo a la Escuela “Gabriel García Moreno” de la Parroquia Morales, Cantón Portovelo, con una docente para el centro de cómputo, por el lapso de 12 meses a partir del mes de abril/2010.
- ✓ Donación de Juegos infantiles a la Escuelas Ambrosio Maldonado del Sitio La Chorrera, Escuela Gabriel García Moreno de Morales, Escuela Ciudad de Portovelo del Sitio Cutupano, Escuela Margarita Comas de Lourdes y Escuela Juan Montalvo de Güizhagüña.
- ✓ Granjas y viveros.- Se contrató al Ing. Edy Cedeño por servicios profesionales para la ejecución del proyecto de viveros forestales y huertas comunitarias en las Parroquias de Güizhagüña y Morales.
- ✓ Apoyo a cinco estudiantes del tercer año de bachillerato del Colegio Técnico Agropecuario Güizhagüña, para que realicen prácticas en las instalaciones de “El Salinerito” de Guaranda.
- ✓ Donación de 600 fundas de caramelos a niños de la zona del Proyecto Río Luis.

PROYECTO PIÑÓN – BIOCOMBUSTIBLES

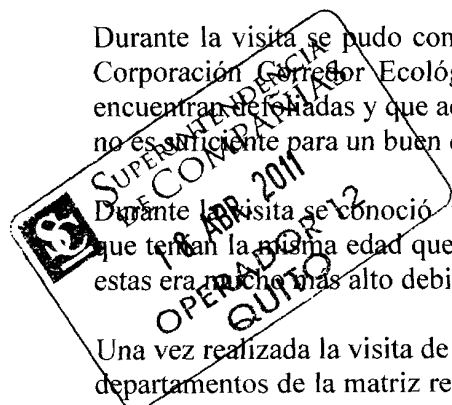
Por disposición del Presidente de ENERGYHDINE C.A. de buscar alternativas de alianzas estratégicas con organismos con experiencia en biocombustibles, el 25 de noviembre del 2009 se firmó un acuerdo de confidencialidad con el Ing. Luis Cadena, Presidente de la Corporación Corredor Ecológico, quienes estarían dispuestos a vender el 51% de sus acciones a ENERGYHDINE C.A.

Con el objeto de verificar y recopilar información sobre el proyecto que maneja dicha Corporación, el día 10 de diciembre del 2009 se realizó una visita técnica a una de las plantaciones de la Corporación Corredor Ecológico en Montecristi, Manabí, a la cual asistieron funcionarios del HOLDINGDINE, ENERGYHDINE y del IASA.

Durante la visita se pudo constatar que la zona en la que se encuentra la plantación de la Corporación Corredor Ecológico es extremadamente seca, la mayoría de las plantas se encuentran defoladas y que actualmente la técnica de riego que utilizan es artesanal, la cual no es suficiente para un buen desempeño de la planta.

Durante la visita se conoció una colección de germoplasma de piñón en el INIAP, plantas que tenían la misma edad que las mencionadas anteriormente, sin embargo el desarrollo de estas era mucho más alto debido al sistema de riego que maneja el INIAP.

Una vez realizada la visita de campo, se procedió a enviar la información del proyecto a los departamentos de la matriz relacionados con el tema: Financiero, División Agroindustrial y Jurídico, quienes emitieron las siguientes recomendaciones:



- ✓ Para incursionar en un Proyecto de Producción de biodiesel a partir de piñón primero se debe contar con una variedad reconocida por su producción y contenido de aceite y desde el inicio del Proyecto se debe contar con la infraestructura de riego y cumplir con todas las labores propias del cultivo, especialmente fertilización de arranque y mantenimiento.
- ✓ El proyecto presentado no presenta un análisis financiero que justifique la inversión para plantar 1 000 ha de piñón.
- ✓ El proyecto presentado solo entrega información de los trabajos ya realizados por el Ing. Cadena.
- ✓ Para que Energyhdine sea dueño del proyecto debería cancelar el valor de la participación (no puede ser menos del 51%), bajo la figura de compra de acciones o de participación; el Ing. Cadena dio a conocer que un valor tentativo de la inversión ya realizada es de al menos USD 3 millones, por lo que el valor a pagar puede ser de USD 1.5 millones.
- ✓ Con esta información no se puede realizar un análisis financiero para determinar la factibilidad de la inversión requerida para la plantación de 1000 ha de piñón.

En la sesión de Directorio realizada el 17 de febrero del presente año, los miembros resolvieron que el proyecto de biocombustibles, propuesto por el Ing. Cadena, técnica y financieramente es inviable, por ende se lo deje insubsistente y que no se realicen más gastos sobre este tema.

EVALUACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL PACHE

En atención a una solicitud del Municipio de Zaruma los técnicos de ENERGYHDINE realizaron una visita a las instalaciones de la Central Hidroeléctrica El Pache, que se encuentra parada hace algunos años. La inspección se llevó a cabo los días 17 y 18 de marzo. Se solicitó que los técnicos del Municipio realicen el levantamiento topográfico de las obras civiles y su estado.

Los técnicos de ENERGYHDINE prepararon un Informe Técnico sobre la rehabilitación de la Central Hidroeléctrica El Pache. En el mes de mayo se realizó una revisión de las obras civiles y de los equipos electromecánicos existentes, la producción energética y se inició los presupuestos.

Se planteó dos alternativas:

a) Reparación de todas las obras civiles, reparación de los equipos principales, turbinas y generadores y suministro nuevo de todo el equipo de medición, control y protección.

b) Reparación de todas las obras civiles, turbinas y generadores nuevos y equipos de medición, control y protecciones nuevos.

El día 6 de agosto del presente año, mediante oficio EHD-2010-154, se remitió al Municipio de Zaruma, el informe sobre la rehabilitación de la Central Hidroeléctrica El Pache, de propiedad del Gobierno Municipal de Zaruma. Sin embargo se especificó que lamentablemente no se recibió, la topografía y el estado actual de las obras y equipos que conforman la indicada Central; y que fue compromiso del Municipio realizarlo; sin embargo, el trabajo se lo ejecutó con los datos obtenidos por los técnicos de ENERGYHDINE en la visita a esas instalaciones, el 17 de marzo pasado.

PROYECTO CENTRAL HIDROELECTRICA RIO LUIS II

Durante el primer trimestre del año 2010 se concluyó con los Estudios a nivel de inventario de proyecto, los mismo que se los realizó a través de la contratación de 6 especialistas en el campo de: topografía – cartografía; climatología – hidrología – sedimentología; geología; hidráulica – hidromecánica; eléctrico; y costos unitarios - presupuesto - evaluación técnica económica.

El costo de este Estudio a nivel de inventario del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis II fue de USD 12.420 en el año 2009 y de USD 9.191 en el 2010, lo que da un total de USD 21.610.

Los resultados obtenidos indican que este Proyecto, a este nivel de estudio, resulta rentable y sería conveniente continuar con los estudios y diseños correspondientes de pre factibilidad y posteriormente con la factibilidad, diseño definitivo y construcción.

AREA ADMINISTRATIVA – FINANCIERA

En atención a disposiciones de la Gerencia se coordinó con el área de Asesoría Jurídica de Holdingdine a fin de que se elabore los Convenios de Ayuda Social con las siguientes Escuelas:

- ✓ “Ambrosio Maldonado” del Sitio La Chorrera Parroquia Güizhagüña, con una docente para nivel primaria. Por el lapso de 12 meses a partir del mes de abril/2010. A firmarse con la Sra. Directora de mencionada escuela Mery Carlota Honores Rueda
- ✓ “Gabriel García Moreno” de Parroquia Morales, con una docente para el centro de cómputo. Por el lapso de 12 meses a partir del mes de abril/2010, a firmarse con el Sr. Dalto Borja Borja Presidente de la mencionada junta parroquial.

Se realizó el acta entrega-recepción de los trabajos con el Abg. Harry Avilez quien realizó la respectiva liquidación por el valor de 400= DOLARES AMERICANOS dados como anticipo para la defensa de los intereses de la empresa en la Agencia de Aguas de Machala.

Se contrató a la Abg. Patricia Segarra, quien defenderá los intereses de ENERGYHDINE C.A. en SENAGUA Loja por el valor de \$600 DOLARES AMERICANOS.

De acuerdo a oficio No. HDINE-AJS-841 del 14 de julio/2010, emitido por el Presidente Ejecutivo de HOLDINGDINE S.A. se procedió hacer efectivo en el mes de Agosto/2010 la equidad remunerativa de acuerdo a disposiciones de la Gerencia de ENERGYHDINE C.A.; por tal motivo se procedió a elaborar los respectivos adendums firmados por los empleados de EHD, a quienes implicaba el cambio salarial, sin existir novedad al respecto.

Se procedió a comunicarle al Ing. Jaime Galarraga con fecha 22 de Julio/2010 que a partir del 06 de agosto/2010 ENERGYHDINE C.A. da por terminada la citada relación contractual, En tal virtud en el mes de septiembre se procedió a realizar el acta-entrega recepción y liquidar los días laborados.

De acuerdo al Contrato de Comodato del vehículo azul placas PWC-0123 elaborado por Asesoría Jurídica de HOLDINGDINE S.A y por disposiciones de Gerencia se procedió a entregar a la compañía AYCHAPICHO AGROS' S.A., por lo que a partir del 16 de Septiembre del 2010 la camioneta propiedad de ENERGYHDINE C.A. pasa en calidad de préstamo por un año a la empresa AYCHAPICHO AGROS' S.A.

En septiembre se procedió a emitir un cheque a favor del Gobierno Municipal de Zaruma por concepto de arriendo del inmueble, ya que de acuerdo al cruce de cuentas con los trabajos de readecuación, en ese mes llegó a su totalidad y a partir del siguiente mes se cancelará mensualmente el valor de US\$ 711.11.

II. CUMPLIMIENTO DE LAS PRINCIPALES RESOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE EL AÑO 2010, POR LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA (JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO)

Sesión de Junta General de Accionistas del 20 de enero del 2010

Se resuelve:

Autorizar al Gerente General para que, en su momento y si se aprobare el respectivo crédito suscriba con la Corporación Financiera Nacional el correspondiente contrato hasta por el monto de US\$ 34'000.000,00 y para que otorgue las correlativas garantías reales en los montos que se requieran.

- ✓ Establecer el expreso compromiso de la compañía, por intermedio de este Órgano de Gobierno, de incrementar el capital social en un valor equivalente al 10% de la relación capital suscrito y pagado versus activos totales, de manera previa al desembolso del crédito y durante su vigencia.

Sesión de Directorio del 17 de febrero del 2010

- ✓ El Presidente dispone al Gerente, presente el Plan de Reforestación, con los respectivos costos.
- ✓ El Directorio dispone al Gerente se curse una comunicación con pie de firma del Presidente, al coronel Eduardo Acosta, requiriéndole la remisión del acta de junta de accionistas que se encuentra en su poder.
- ✓ El Directorio resuelve descartar el proyecto de financiamiento con los Iraníes.
- ✓ El Presidente dispone que las respuestas que se efectúen a la Contraloría General del Estado se pongan en conocimiento del Directorio de la compañía.

Sesión de Directorio del 19 de marzo del 2010

- ✓ **Financiamiento:** El Directorio establece la conveniencia de fortalecer las gestiones con el Banco del Estado. Resuelve que se desechen las alternativas con el IESS y con la CFN y que se mantengan coordinaciones con SENPLADES para la calificación del Proyecto Río Luis, como prioritario.
- ✓ **Responsabilidad Social:** El coronel Perugachi indica que el Plan de Responsabilidad Social debe ser más concreto y estructurarse en función de los propósitos del proyecto y recomienda que se tengan como ejes fundamentales de acción, el ambiental y el educacional.
- ✓ **Ley de Empresas Públicas:** El coronel Perugachi informa sobre los avances que se han dado en la aplicación de la Ley de Empresas Públicas y su incidencia, en especial, en ENERGYHDINE C.A., señalando que en las reuniones de trabajo mantenidas en el Ministerio de Defensa Nacional para analizar el alineamiento de las compañías con la defensa y los sectores estratégicos, ENERGYHDINE C.A. podría encajarse entre las empresas que permanecerán bajo el control de la Fuerza Terrestre, precisando que las definiciones finales se darían hasta julio del año en curso, de conformidad con los plazos previstos en la Tercera Disposición Transitoria de la citada Ley.

Sesión de Junta General de Accionistas del 19 de marzo del 2010

- ✓ La Junta dispone al Gerente General presentar en el próximo Directorio informes de: concurso para el Estudio de Análisis de Riegos, Concesión de uso de las aguas del Río Luis y verificación de caudales del Río Luis.

Sesión de Directorio de 19 de mayo del 2010

- ✓ El Presidente dispone al Gerente, prepare una ayuda memoria, sobre el Proyecto, para ser presentada en forma inmediata al Ministro de Defensa; que en

la ayuda memoria se ponga el por qué no se negoció con los Iraníes, haciendo constar obviamente todas las gestiones realizadas al respecto.

- ✓ El Presidente dispone al Gerente, que en el próximo Directorio presente un estudio pormenorizado y lo suficientemente claro sobre los caudales de aguas, con curvas y valores.
- ✓ El Presidente dispone que el Proyecto Río Luis 2 quede pendiente.
- ✓ El coronel Nelson Perugachi solicita se inicie el programa de forestación. El pedido es aceptado y se dispone al Gerente inicie este programa que se encuentra establecido en el presupuesto; que el avance del programa de forestación sea presentado en el próximo Directorio.
- ✓ El Directorio autoriza el egreso económico para el pago de los profesores por todo el año.

Sesión de Directorio de 29 de julio del 2010

- ✓ El Directorio resuelve acoger, ratificar y disponer la aplicación del sistema de equidad remunerativa y de la nueva escala salarial aprobadas por la Junta Directiva de la Corporación, en sesión de 24 junio del 2010.

Sesión de Directorio de 10 de noviembre del 2010

- ✓ Que se solicite al CONELEC la respectiva prórroga para la firma del Contrato de Permiso del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis, hasta contar con el respectivo financiamiento.
- ✓ Que se revisen y actualicen la información y la documentación para la continuación de las gestiones dirigidas a obtener el financiamiento necesario para la construcción, equipamiento y operación del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis, considerando la seria posibilidad de participación del ISSFA, que ha asumido la titularidad del 100% de las acciones de la DINE en el HOLDING DINE S.A.

El Presidente recomienda a la Gerencia que coordine con la Dirección de Desarrollo Institucional de la Fuerza Terrestre la provisión de información sobre el desarrollo de proyectos de energía alternativa.

III. REVELACIÓN DE HECHOS EXTRAORDINARIOS QUE SE SUCEDIERON EN EL AÑO 2010, EN ESPECIAL EN ASPECTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y LABORALES.

ASPECTOS OPERATIVOS

- ✓ Se buscó financiamiento para el Proyecto Hidroeléctrico Río Luis a través del IESS, CFN, Banco del Estado, Exim Bank de China, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y empresas privadas como: Capital Corp. Merchant Banking, La Empresa China CETC Internacional Co. Ltd., La Empresa Española Promociones Eléctricas Renovables, Brock Real Estate LLC, Integradores de Negocios.
- ✓ Durante el año 2010 la empresa se encontraba en un proceso de transición a empresa pública, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Empresa Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 48 de 16 de octubre del 2009.
- ✓ En el mes de noviembre del 2010, se definió la situación jurídica de la empresa, que es parte de la Corporación HOLDINGDINE S.A., que cedió sus acciones al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFA, por lo que continúa siendo empresa privada.
- ✓ Todas las opciones de financiamiento anteriores fueron descartadas y a partir de noviembre del 2010 se enfoca en conseguir financiamiento para la construcción del proyecto hidroeléctrico Río Luis a través del ISSFA.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LABORALES

Febrero 28, renuncia el Lcdo. Geovanny Salgado, Encargado del área de Responsabilidad Social. Por disposición de la Gerencia se hace cargo el Coronel Rodrigo Zúñiga para continuar desarrollando el Plan de Ayuda Social en las áreas de influencia directa del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis.

Marzo 31, renuncia el Ing. Marco Córdova De la Torre, Consultor Externo contratado para realizar gestiones con el Ministerio del Ambiente, CONELEC, Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, SENAGUA y otras instituciones del Estado para llevar adelante la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis

Mayo 09, se decide a dar por terminado el contrato con el Abg. Harry Avilez para defender los intereses de ENERGYHDINE C.A. ante las pretensiones de PREDESUR ante la SENAGUA de Machala. La Agencia de Aguas de Machala sufrió una reorganización de modo que los permisos, usos y reclamos del agua se ha regionalizado por cuencas hidrográficas, de esta manera, el Río Luis es parte de la cuenca del Río Puyango y por tanto la autoridad del Agua para tratar sobre estos asuntos legales y técnicos estaba radicada en la ciudad de Loja.

Julio 28, se contrata a la Abg. Patricia Segarra para que defienda los intereses de ENERGYHDINE C.A. ante la SENAGUA en Loja.

Agosto 05, en razón de que los trabajos del Proyecto Hidroeléctrico Río Luis se encontraban paralizados, por decisiones adoptadas por los administradores de la Compañía;

se procedió a dar por terminado el contrato al Ing. Jaime Galárraga quien nos brindaba Servicios Profesionales en el área Técnica del Proyecto.

Septiembre 16, de acuerdo al Contrato de Comodato del vehículo azul placas PWC-0123 elaborado por Asesoría Jurídica de HOLDINGDINE S.A. se procedió a entregar la camioneta propiedad de ENERGYHDINE C.A. en calidad de préstamo por un año a la empresa AYCHAPICHO AGROS' S.A.

Noviembre 10, renuncia el Sr. Augusto Revelo Ramírez, Auxiliar de Servicios Generales de ENERGYHDINE C.A. en Zaruma.

Diciembre 10, renuncia la Ing. Gabriela Rodriguez, Coordinadora de Proyectos de la empresa.

IV. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES APORTES Y APOYOS EN ASESORÍA, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE ECONÓMICO – FINANCIERO RECIBIDOS POR LA COMPAÑÍA DE PARTE DE LA CORPORACIÓN, DURANTE EL AÑO 2010.

El área administrativa- financiera se ha recibido apoyo de las siguientes áreas:

- ✓ Se ha recibido Asesoría en lo Jurídico en lo que se refiere a contratos, liquidaciones, convenios y contratos de compra-venta.
- ✓ El área de Talento Humano brindó apoyo en lo que se refiere a charlas sobre la aplicación de la Tabla de Equidad Salarial, así como también indicó la importancia de actualizar la información en el sistema ADAM.
- ✓ Tecnología de la Información, brindó asistencia técnica especialmente en lo que se refiere a los módulos del SIAF, tanto administrativos como financieros.

El área de Gestión de la Estrategia brindó capacitación al personal encargado de los procesos, BSC, 9000doc.

El área Financiera, apoyó en su totalidad en el proceso de aprendizaje de las NIIF, para la aplicación en la Compañía, así como también se recibió apoyo en lo contable y presupuesto.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR (LICENCIAS DE SOFTWARE, REGISTROS O LICENCIAS DE MARCAS O NOMBRES COMERCIALES O FRANQUICIAS)

En el 2010 no se ha comprado licencias de software, marcas o nombres comerciales o franquicias. Se han mantenido las mismas licencias de los años 2008 y 2009:

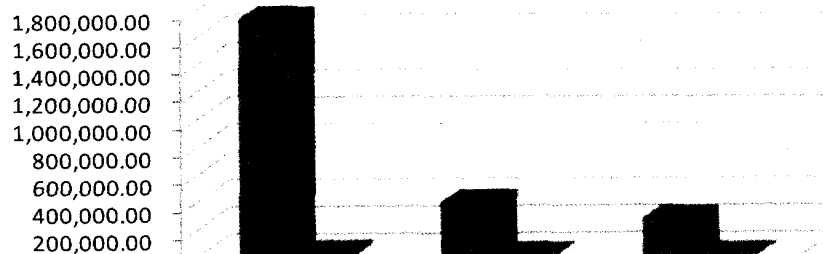
- 2 licencias de Ms Project Professional.
- 1 licencia del software para control tributario EQUAL
- 12 licencias del antivirus Mc Afee más antispyware
- Licencia para el uso del 9000 Doc.

VI. EXPOSICION DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 Y DE SUS RESULTADOS, COMPARADOS CON LOS DEL AÑO 2009.

REVISION AÑO 2010 ENERGYDINE C.A.

	ACUMULADO			Variación con el Presupuesto		Variación con el Forecast	
	Presupuesto	Forecast	Real 2010	Absoluta	%	Absoluta	%
Gasto Administrativo	1,739,446.11	398,380.59	274,237.00	(1,465,209.11)	-84%	(124,143.59)	-31%
BAITDA (EBITDA)	(1,739,446.11)	(398,380.59)	(274,237.00)	1,465,209.11	-84%	124,143.59	-31%
DEPRECIACION	33,526.44	15,044.44	12,262.91	(21,263.53)	-63%	(2,781.53)	-18%
BAIT (EBIT)	(1,772,972.55)	(413,425.03)	(286,499.91)	1,486,472.64	-84%	126,925.12	-31%
(+) OTROS INGRESOS			146.70	146.70		146.70	
(-) OTROS EGRESOS			500.34	500.34		500.34	
BAT	(1,772,972.55)	(413,425.03)	(286,853.55)	1,486,119.00	-84%	124,790.63	-30%

COMPARATIVO REAL, PRESUPUESTO Y FORECAST 2010



	Presupuesto	Forecast	Real 2010
■ Gasto Administrativo	1,739,446.11	398,380.59	274,237.00
■ DEPRECIACION	33,526.44	15,044.44	12,262.91

El año 2010 se caracterizó por la búsqueda y negociación con distintas instituciones para el financiamiento del Proyecto Río Luis, a principio de año se había planificado realizar el análisis de varios proyectos por lo cual se había destinado un valor importante para el pago de honorarios situación que finalmente no se efectuó por lo cual el valor real de gasto al 2010 disminuyó significativamente frente al presupuesto. Otras situaciones que ocasionaron que el gasto real disminuya frente al presupuesto y al forecast fueron la salida de personal

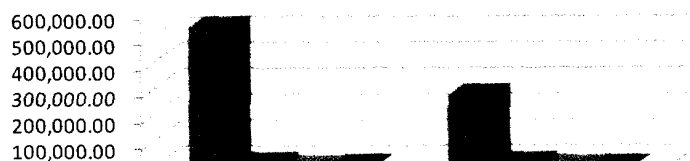
de la empresa lo que bajo el valor de roles y el hecho de que no se dieron todos los programas planificados en Responsabilidad social.

Por todo lo anterior el gasto al 2010 representó el 16% del presupuesto y el 70% del forecast.

EVALUACION 2009 – 2010

	ACUMULADO 4TO TRIMESTRE		Variación con el Presupuesto	
	Año 2009	Año 2010	Absoluta	%
Gasto Administrativo	537,655.31	274,237.00	(263,418.31)	-49%
BAITDA (EBITDA)	(537,655.31)	(274,237.00)	263,418.31	-49%
DEPRECIACION	15,688.88	12,262.91	(3,425.97)	-22%
BAIT (EBIT)	(553,344.19)	(286,499.91)	266,844.28	-48%
(+/ -) FINANCIEROS	(88.32)		88.32	-100%
(+) OTROS INGRESOS	959.85	146.70	(813.15)	-85%
(-) OTROS EGRESOS	5,374.19	500.34	(4,873.85)	-91%
BAT	(557,670.21)	(286,853.55)	270,816.66	-49%

COMPARATIVO AÑO 2009 - 2010



	Año 2009	Año 2010
■ Gasto administrativo	537,655.31	274,237.00
■ Depreciación	15,688.88	12,262.91
■ Ingresos	959.85	146.70
■ Otros egresos	5,374.19	500.34

El gasto del año 2010 fue menor al del 2009, la causa más importante fue que en el año 2009 se registró el pago de ICA por \$ 207 mil, otros gastos que disminuyeron respecto al 2010 fue el de nómina porque no hubo personal en áreas como Responsabilidad Social y la de honorarios profesionales por la salida de personal que estaba trabajando para la compañía en el área de operaciones.

ENERGYHDINE C.A.
ESTADO DE RESULTADOS
del 01 de Enero al 31 de diciembre 2010
(en dólares)

INGRESOS		0,00
TOTAL INGRESOS		0,00
GASTOS OPERACIONALES		
GASTOS DE PROYECTOS		150.555,59
GASTO DE OPERACIÓN	45.076,07	
PROYECTO RIO LUIS	96.288,30	
PROYECTO CHILLO JIJON	0,00	
OTROS PROYECTOS	9.191,22	
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		135.794,09
GASTOS DE ADMINISTRACION	135.794,09	
PERDIDA OPERATIVA		-286.349,68
MOVIMIENTO FINANCIERO		0,00
INGRESOS		
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	0,00	
EGRESOS		
OTROS NO OPERACIONALES		-2.804,89
INGRESOS		
OTROS INGRESOS DE TERCEROS	146,70	
EGRESOS		
OTROS GASTOS DE TERCEROS	-2.951,59	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		-289.154,57
Impuesto a la Renta	-	2.023,23
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		-291.177,80



ING. BYRON ACOSTA A.
Cnrl. de SCM
GERENTE GENERAL

DRA. ELIZABETH ALAMEIDA
CONTADOR GENERAL
REG. 17-560



ENERGYHDINE C.A
BALANCE GENERAL
al 31 de diciembre del 2010
(en dólares)

ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO		
DISPONIBLE			CORTO PLAZO		
CAJA	0		CUENTAS POR PAGAR		
BANCOS	35.392,77	35.392,77	COMPANIAS RELACIONADAS	94,50	
			IMPUESTOS POR PAGAR	3.471,90	
			PASIVOS ACUMULADOS	4.260,85	
			OTRAS CUENTAS POR PAGAR	83,60	
CUENTAS POR COBRAR			PASIVOS LARGO PLAZO		
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	25,00		PROVISIONES LARGO PLAZO	2.321,00	
ANTICIPOS ENTREGADOS	1.960,00				
IMPUESTOS	0,00		TOTAL PASIVOS		10.231,85
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.844,44				
GASTOS ANTICIPADOS	15,00	4.844,44			
		40.237,21			
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO		
ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	50.079,00		CAPITAL SOCIAL	10.000,00	
ACTIVO FIJO DEPRECIABLE	66.109,21		APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	2.287.995,74	
DEPRECIACION ACUMULADA	-48.625,23	67.562,98	RESULTADOS ACUMULADOS	-1.909.249,60	
			PERDIDA DEL EJERCICIO	-291.177,80	
			TOTAL DE PATRIMONIO		97.568,34
TOTAL ACTIVOS		107.800,19	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		107.800,19

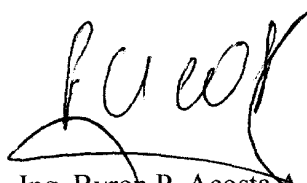

ING. BYRON ACOSTA A.
Cnl. De CSM
GERENTE GENERAL


DRA. ELIZABETH ALMEIDA
CONTADOR GENERAL
REG. 17-560

VII. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL SOBRE POLITICAS Y DECISIONES NECESARIAS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA GESTIÓN, EN EL AÑO 2011.

Se solicita que los valores que entregue el HOLDINGDINE S.A. para la operación de ENERGYHDINE C.A., para el año 2011, sean considerados como aportes a futuras capitalizaciones.

Quito a, 11 de marzo de 2011



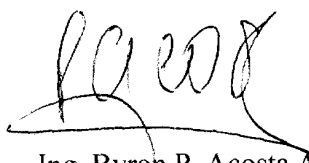
Ing. Byron P. Acosta
Coronel (sp)
GERENTE GENERAL



VII. RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL SOBRE POLITICAS Y DECISIONES NECESARIAS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA GESTIÓN, EN EL AÑO 2011.

Se solicita que los valores que entregue el HOLDINGDINE S.A. para la operación de ENERGYHDINE C.A., para el año 2011, sean considerados como aportes a futuras capitalizaciones.

Quito a, 11 de marzo de 2011



Ing. Byron P. Acosta A.
Coronel (sp)
GERENTE GENERAL

